

AUTORIZA COMO PROVEEDOR CONFIANZA Y SEGURIDAD DERIVADO DE SU EXPERIENCIA INSTALACION AL SISTEMA ELECTRICO EQUIPO ELECTROGENO.

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 990

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 20.314, del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- 3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.
- 4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la instalación al sistema eléctrico del nuevo Equipo Electrónico, para el normal funcionamiento, para el día de las elecciones Presidenciales y Parlamentaria año 2009.

Que para tal efecto el trabajo debe realizarse después del horario normal de trabajo, por lo cual el proveedor debe contar con la confianza y seguridad para permanecer en el interior del edificio de la Gobernación Provincial de Quillota.

Que el proveedor que cumple las condiciones señalada en el punto anterior, además es Técnico Electricista autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, es el proveedor HUGO SEPÚLVEDA PEÑA RUT 9.643.656-4, con domicilio en la comuna de Quillota.

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.